

**ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE PROPUESTAS  
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP- 017 - 2018**

<b>Objeto:</b>		CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA)		
<b>Fecha de Publicación:</b>		16 de marzo de 2018		
<b>Fecha y hora límite para la presentación de propuestas:</b>		11 de abril de 2018, a las 10: 00 a.m.		
<b>Hora de la reunión:</b>		Hora Inicio: 10:45 am Hora Finaliza: 11:00 am		
<b>Participantes y Cargos FONTUR:</b>		Angélica María Puentes Ariza – Profesional Jurídico Dirección Jurídica Alba Rocio Parra Vera – Profesional Jurídico Senior Dirección Jurídica Andres Gonzalez – Profesional de Infraestructura P.A. FONTUR Steven Cubides – Analista de Infraestructura P.A. FONTUR Diego Cardozo – Profesional de Contraloría P.A. FONTUR		
<b>Otros asistentes:</b>				
<b>Nombre Proponente</b>	<b>Número de Radicación</b>	<b>Fecha y Hora de Radicación</b>	<b>No. de Folios</b>	<b>Valor de la Propuesta y folio</b>
<b>CONSORCIO NECLOCI NAUTICA</b>	E-2018-64820	11/04/2018 08:31:07	168	\$5.043.884.816 AIU e IVA sobre la utilidad Folios (161 a 168)
	Garantía de Seriedad de la Propuesta: Folios: 32 a 38 Compañía Aseguradora: Confianza Póliza número: CU-026392 Fecha 03/04/2018 Valor Asegurado: \$520.568.486			
	<b>Observaciones:</b> Se recibe original, copia 1 y copia 2, e incluye 1 CD y sobre verificación conocimiento de no cliente			

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.  
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

\*Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX- Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769. Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

Nombre Proponente	Número de Radicación	Fecha y Hora de Radicación	No. de Folios	Valor de la Propuesta y folio
<b>CONSORCIO PILCAS RAMIREZ</b>	E-2018-64836	11/04/2018 09:15:00	289	\$5.114.645.537 AIU e IVA sobre la utilidad Folios (283 a 287)
	Garantía de Seriedad de la Propuesta: Folios: 33 a 34 Compañía Aseguradora: Seguros del Estado Póliza número: 1145101075668 Fecha 10/04/2018 Valor Asegurado: \$520.568.486,30			
	<b>Observaciones:</b> Se recibe original, copia 1 y copia 2 y sobre verificación conocimiento de no cliente			

Nombre Proponente	Número de Radicación	Fecha y Hora de Radicación	No. de Folios	Valor de la Propuesta y folio
<b>CONSORCIO NAUTICA 2018</b>	E-2018-64843	11/04/2018 09:28:00	207	\$5.151.335.974 AIU e IVA sobre la utilidad Folios (193 a 197)
	Garantía de Seriedad de la Propuesta: Folios: 35 a 36 Compañía Aseguradora: Seguros del Estado Póliza número: 1545101091627 Fecha 10/04/2018 Valor Asegurado: \$50.260.840			
	<b>Observaciones:</b> Se recibe original, copia 1 y copia 2, sobre denominado Estados Financieros e incluye 1 CD			

*Angélica María Puentes Ariza*  
**ANGÉLICA MARIA PUENTES**

**ARIZA**

Profesional Jurídico  
Dirección Jurídica **FONTUR**

*Alba Rocio Parra Vera*

**ALBA ROCIO PARRA VERA**

Profesional Jurídico Senior  
Dirección Jurídica **FONTUR**

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.  
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

\*Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros y las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*



---

**STEVEN CUBIDES**  
Analista Infraestructura



---

**ANDRES FELIPE GONZALEZ  
CARRILLO**  
Profesional Infraestructura



---

**DIEGO CARDOZO**  
Profesional de Contraloría P.A.  
FONTUR

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.  
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: [defensoria@skol-serna.net](mailto:defensoria@skol-serna.net). Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



